



RIO BUENO, enero 25 de 2017

EXENTO N° 527.-/ VISTOS:

IDDOC: 228.783.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N°1523 del 13.12.2016 aprueba convenio de transferencia de recursos del programa "Habitabilidad Chile Solidario" año 2016.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de transferir a la Ilustre Municipalidad de Río Bueno un monto de \$36.835.000.- (treinta y seis millones ochocientos treinta y cinco mil pesos) para la ejecución del programa "Habitabilidad Chile Solidario" año 2016.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°1523 del 13.12.2016 que aprueba convenio de transferencia Programa "Habitabilidad Chile Solidario" año 2016, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de los Ríos, representada por doña Viviana Villalobos Ferreti.

2.- Impútese el ingreso a la cuenta N°2140513006.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE